



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SALUD DE TLAXCALA", CON LA ASISTENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO MIGUEL RAMOS HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "SALUD DE TLAXCALA":

- 1.1 QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LEY EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA EXPEDIDA POR EL DECRETO NÚMERO 77 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DECRETO 154 EXPEDIDO EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.3 QUE EL DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 30, FRACCIONES I, XVI, 34 FRACCIONES IV, XIV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA. DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3393: SERVICIOS INTEGRALES, RECURSO AFFASPE RAMO 12.
- 1.4 QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SALUD DE TLAXCALA", SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.**
- 1.5 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX., C.P. 90800.

2. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 2.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TOMO XCII, SEGUNDA ÉPOCA, NÚMERO 1 EXTRAORDINARIO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013.
- 2.3 QUE LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2017 EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO EL CIUDADANO LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, TODA VEZ QUE POR SU CONDUCTO SE LLEVÓ A CABO LA SUBSTANCIACIÓN EL PROCESO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO 5_222-2018-1 ADX, AUTORIZADO EN LA 7ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 37 Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE SALUD DE TLAXCALA.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

2.4 QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 30 ENTRE CAMINO REAL Y LA GARITA, TLAXCALA, C.P. 90010.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1. QUE SU REPRESENTADA SE CONSTITUYÓ COMO "SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO (10,016) DIEZ MIL DIECISEIS, LIBRO (186) CIENTO OCHENTA Y SEIS, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (212) DOSCIENTOS DOCE, DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES.

3.2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRÓXIMA ANTERIOR, SE ENCUENTRA, ENTRE OTRAS: A) LA PRESTACION A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO TODA CLASE DE SERVICIOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACION VIGENTE, PRINCIPALMENTE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EMOCIONAL, SUPERACIÓN PERSONAL, ASISTENCIA VIAL, ASISTENCIA LEGAL Y ASISTENCIA AL HOGAR.

3.3. ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SIA020304CVA, SEGÚN LO ACREDITA CON SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NUMERO DE IDCIF 15030778412.

3.4. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, ES EL CIUDADANO MIGUEL RAMOS HERNANDEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CONSTA EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO (113,877) CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, LIBRO (1,876) MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL CIUDADANO JOSÉ ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (09) NUEVE, DEL DISTRITO FEDERAL, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

3.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO EXTERIOR 1647 PISO 2 INTERIOR 232, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03900, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.6. QUE SU REPRESENTADA TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.7. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.8. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTAN QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9. QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.10. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTAN CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONTROL SANITARIA, REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1. QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- 4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 2.3, EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO QUE PUEDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", A ENTREGAR LOS **SERVICIOS INTEGRALES**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DEL SERVICIO:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS **SERVICIOS INTEGRALES**, EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN LA PLATAFORMA DIGITAL CHÉCATE, MÍDETE Y MUÉVETE (www.masvaleprevenir.gob.mx), A ENTERA SATISFACCIÓN DE "SALUD DE TLAXCALA".
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** SE REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO DE LUNES A DOMINGO, EN UN HORARIO DE 07:00 A 20:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", MODIFICACIONES A LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

EL MANTENIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA SE LLEVARÁN A CABO A PARTIR DEL 17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. EL SERVICIO CONSIDERA LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEFINIDAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, A SABER:

ENTREGABLES PARA LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

ACCESO EN LÍNEA AL SITIO Y A LA EVALUACIÓN INICIAL.

LA EVALUACIÓN DA ACCESO INMEDIATO A UNA RETROALIMENTACIÓN PERSONALIZADA, QUE ES LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS DURANTE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA INICIAR UN PROCESO DE CAMBIO.

IMPLICA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (7/24):

- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, PRIVILEGIOS Y ACCESOS
- MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE LOS SERVIDORES VIRTUALES
- VERIFICACIÓN DE LA IMAGEN DE LAS MÁQUINAS VIRTUALES
- ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE EN SERVIDORES (PARCHES Y LIBRERÍAS)
- MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES
- MONITOREO DE RESPALDOS
- MONITOREO DEL TRÁFICO
- RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES
- ATENCIÓN 24X7 EN CASO DE FALLAS EN LA DISPONIBILIDAD DEL SITIO, SISTEMAS OPERATIVOS Y BASES DE DATOS.
- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA
- MIGRACIONES
- PRUEBAS DE MÁQUINAS DE HOSPEDAJE (ACTUALES Y NUEVAS)
- SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA
- OPTIMIZACIÓN DE CONFIGURACIÓN
- AVISOS DE VENTANAS DE MANTENIMIENTO
- AMBIENTES DE PRUEBAS PARA EVALUACIÓN DE SERVICIOS
- BALANCE DE CARGAS / REDUNDANCIAS
- ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE CMS Y PLUGINS
- SOPORTE A USUARIOS CLAVE
- INSTALACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMBIOS
- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PLUGINS
- ADAPTACIONES DE CSS



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- APOYO EN PUBLICACIÓN
- CAMBIOS A WEBSERVICES
- MANEJO Y MONTADO DE BASE DE DATOS
- ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE BASE DE DATOS
- CONSULTAS Y PROCESOS PARA GENERAR CONSULTAS
- PROGRAMACIÓN DE PROCESOS Y CONSULTAS A LA BASE DE DATOS
- PRUEBAS Y MUESTRAS
- GENERACIÓN DE ARCHIVOS DE CONSULTA FINAL (XLS)
- USO DE HERRAMIENTA DE BASE DE DATOS: PHPM Y ADMÓN. O SIMILAR.
- PROCESO Y CONVERSIÓN DE DATOS
- MINADO DE DATOS
- ANÁLISIS DE EFICIENCIA DE CONSULTAS Y ESTRUCTURAS
- NORMALIZACIÓN
- PROCESOS PERIÓDICOS DE EXTRACCIÓN
- AYUDA EN LA DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS RELACIONADOS A LA BASE DE DATOS Y LOS CUESTIONARIOS
- ADICIÓN DE NUEVO MATERIAL.

AL INICIO DE CADA MES CALENDARIO ADICIONAL AL DE IMPLEMENTACIÓN, SE DARÁN DE ALTA EN EL PORTAL 6 PIEZAS DE MATERIAL MULTIMEDIA, RELACIONADOS CON ALIMENTACIÓN CORRECTA, ACTIVIDAD FÍSICA Y ASPECTOS GENERALES SOBRE EL CUIDADO DE LA SALUD.

	CHÉCATE MÍDETE MUÉVETE		
INFOGRAFÍAS (IMPRIMIBLES)	2	2	2
ARTÍCULOS			
RECETAS SALUDABLES			
VIDEOS			
PODCAST			
MÓDULOS EDUCATIVOS INTERACTIVOS			

II ENVÍOS POR CORREO ELECTRÓNICO. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN BASADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS. EL SERVICIO CONTEMPLA EL ENVÍO DE UN CORREO ELECTRÓNICO MENSUAL CON INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN EN SALUD A TODOS LOS USUARIOS.

NOTA: LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCESO: TODO MATERIAL PUBLICADO EN EL SITIO DEBERÁ SER APROBADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. CON ESTE FIN, SE ENTREGARÁN AL PERSONAL ASIGNADO CON 20 DÍAS ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA SER REVISADOS. A PARTIR DE ESE MOMENTO, LA SECRETARÍA CONTARÁ CON 10 DÍAS PARA DEVOLVER LOS COMENTARIOS Y AJUSTES PERTINENTES PARA QUE SE APLIQUEN EN CADA MATERIAL.

II GESTIÓN DE REDES SOCIALES (YOUTUBE, FACEBOOK, TWITTER), PARA PROGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO; RESPUESTA, ATENCIÓN Y VINCULACIÓN A USUARIOS DE REDES, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE AGENDA DEL SECTOR SALUD; MONITOREO DE COMENTARIOS Y CONTROL DE DAÑOS; ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MÉTRICAS Y REPORTES.

II REPORTES. A PARTIR DEL 2º MES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO SE ENTREGA MENSUALMENTE, LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE:

- EVALUACIÓN INICIAL: INCLUYE DATOS DEMOGRÁFICOS COMO CANTIDAD DE PERSONAS QUE HAN RESPONDIDO, SEXO, EDAD Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA. ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS RESPUESTAS DE LOS USUARIOS COMO GRUPOS POR ÍNDICE DE MASA CORPORAL, CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL, SEDENTARISMO, ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN.
- UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA: SE REPORTA NÚMERO DE VISITAS, CONTENIDOS DE MAYOR INTERÉS PARA LOS USUARIOS, USO DE APLICACIONES, APERTURA DE INFORMACIÓN RECIBIDA PARA SEGUIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO.
- ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES: EL INFORME INCLUYE NÚMERO DE SEGUIDORES EN LOS DISTINTOS CANALES Y LAS INTERACCIONES ALCANZADAS.
- EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO: DADO QUE SU FINALIDAD ES VALORAR LOS AVANCES EN TÉRMINOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, SE REPORTARÁ EL PROGRESO QUE TIENEN LOS USUARIOS EN EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO.

NOTA: LA INFORMACIÓN PERSONAL Y DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS SON PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SE ENCONTRARÁN PROTEGIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PERTENECE EN SU TOTALIDAD A LA SECRETARÍA.

CUARTA. PAGO: "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A PAGAR LOS SERVICIOS INTEGRALES, UN IMPORTE TOTAL DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

5_222-2018-1 ADX

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE "SALUD DE TLAXCALA", CON R.F.C. STL961105HT8, CON DOMICILIO EN IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25 COLONIA CENTRO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE "SALUD DE TLAXCALA", UBICADAS EN IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y PÓLIZA DE FIANZA QUE AMPARE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, PREVIO PROCEDIMIENTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 92-00155047-2, CON CLABE INTERBANCARIA 014180920015504723, DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., SUCURSAL 0066, PLAZA 001, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"SALUD DE TLAXCALA" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA ENTREGA LOS SERVICIOS INTEGRALES Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERIODO DE 06 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL COMIENZO DEL SERVICIO, CON PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REPONER LOS SERVICIOS INTEGRALES, QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O SE ENCUENTREN CON DEFICIENCIAS, QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE CINCO DÍAS DESPUÉS A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, QUIEN DEBERÁ VALIDAR QUE LOS SERVICIOS INTEGRALES, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, "SALUD DE TLAXCALA", A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE DESIGNE EL LÍDER ESTATAL DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, DEBERÁN VERIFICAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN NOTIFICAR A EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE MANERA INMEDIATA, PARA QUE ESTE REQUIERA DE MANERA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN O PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ AL "EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA "SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS" Y/O "SALUD DE TLAXCALA", UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA".

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "SALUD DE TLAXCALA", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR EL SERVICIO CONTRATADO.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REALIZAR LA ENTREGA, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "SALUD DE TLAXCALA".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "SALUD DE TLAXCALA", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO SIN NINGÚN MOTIVO.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN LOS INCISOS F, J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ÉSTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DIECISIETE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.



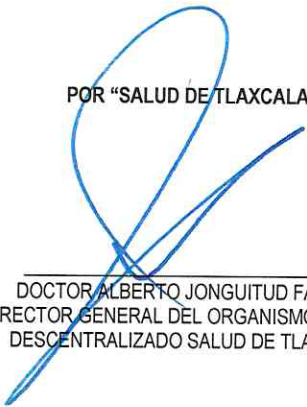
**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA SEXTA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CINCO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

FIRMAS:

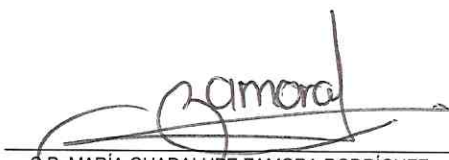
POR "SALUD DE TLAXCALA"

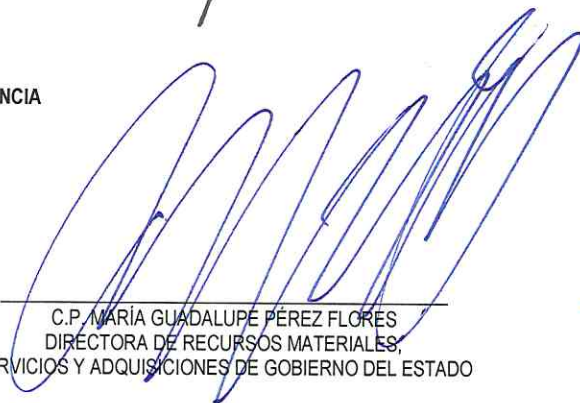

DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

POR "EL PROVEEDOR"


CIUDADANO MIGUEL RAMOS HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE
C.V."

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C.P. MARÍA GUADALUPE ZAMORA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA


C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA****ANEXO ÚNICO**

NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDA MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE O MODELO	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Servicios Integrales (Desarrollo, diseño e incorporación de piezas de contenido multimedia (artículos, infografía, videos, imágenes), dirigidas a la promoción y educación en salud (alimentación, actividad física, cuestiones generales de salud), en la plataforma digital CHÉCATE, MÍDETE Y MUÉVETE (www.masvaleprevenir.gob.mx), la prestación del servicio incluye el mantenimiento de sistemas de plataforma y base de datos, para asegurar tanto la disponibilidad 24/7 a las herramientas, a la información y a la base de datos, así como la generación automatizada de reportes y análisis ("Data mining") sujetarse a características solicitadas por el líder del programa hasta ajustar el presupuesto.	S/M	\$2'586,206.90	\$2'586,206.90
IMPORTE (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)				SUB TOTAL		\$2'586,206.90
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA				IVA		\$413,793.10
				TOTAL		\$3'000,000.00

Condiciones del Servicio

EL MANTENIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA SE LLEVARÁN A CABO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SESIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EL SERVICIO CONSIDERA LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEFINIDAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, A SABER:

ENTREGABLES PARA LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

ACCESO EN LÍNEA AL SITIO Y A LA EVALUACIÓN INICIAL.

LA EVALUACIÓN DA ACCESO INMEDIATO A UNA RETROALIMENTACIÓN PERSONALIZADA, QUE ES LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS DURANTE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA INICIAR UN PROCESO DE CAMBIO.

IMPLICA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (7/24):

- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, PRIVILEGIOS Y ACCESOS
- MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE LOS SERVIDORES VIRTUALES
- VERIFICACIÓN DE LA IMAGEN DE LAS MÁQUINAS VIRTUALES
- ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE EN SERVIDORES (PARCHES Y LIBRERÍAS)
- MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES
- MONITOREO DE RESPALDOS
- MONITOREO DEL TRÁFICO
- RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES
- ATENCIÓN 24X7 EN CASO DE FALLAS EN LA DISPONIBILIDAD DEL SITIO, SISTEMAS OPERATIVOS Y BASES DE DATOS.
- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA
- MIGRACIONES
- PRUEBAS DE MÁQUINAS DE HOSPEDAJE (ACTUALES Y NUEVAS)
- SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA
- OPTIMIZACIÓN DE CONFIGURACIÓN
- AVISOS DE VENTANAS DE MANTENIMIENTO
- AMBIENTES DE PRUEBAS PARA EVALUACIÓN DE SERVICIOS
- BALANCE DE CARGAS / REDUNDANCIAS
- ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE CMS Y PLUGINS
- SOPORTE A USUARIOS CLAVE
- INSTALACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMBIOS
- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PLUGINS
- ADAPTACIONES DE CSS
- APOYO EN PUBLICACIÓN
- CAMBIOS A WEBSERVICES
- MANEJO Y MONTADO DE BASE DE DATOS
- ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE BASE DE DATOS
- CONSULTAS Y PROCESOS PARA GENERAR CONSULTAS



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- PROGRAMACIÓN DE PROCESOS Y CONSULTAS A LA BASE DE DATOS
- PRUEBAS Y MUESTRAS
- GENERACIÓN DE ARCHIVOS DE CONSULTA FINAL (XLS)
- USO DE HERRAMIENTA DE BASE DE DATOS: PHPM Y ADMÓN. O SIMILAR.
- PROCESO Y CONVERSIÓN DE DATOS
- MINADO DE DATOS
- ANÁLISIS DE EFICIENCIA DE CONSULTAS Y ESTRUCTURAS
- NORMALIZACIÓN
- PROCESOS PERIÓDICOS DE EXTRACCIÓN
- AYUDA EN LA DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS RELACIONADOS A LA BASE DE DATOS Y LOS CUESTIONARIOS
- ADICIÓN DE NUEVO MATERIAL.

AL INICIO DE CADA MES CALENDARIO ADICIONAL AL DE IMPLEMENTACIÓN, SE DARÁN DE ALTA EN EL PORTAL 6 PIEZAS DE MATERIAL MULTIMEDIA, RELACIONADOS CON ALIMENTACIÓN CORRECTA, ACTIVIDAD FÍSICA Y ASPECTOS GENERALES SOBRE EL CUIDADO DE LA SALUD.

CHÉCATE MÍDETE MUÉVETE
INFOGRAFÍAS (IMPRIMIBLES) 2 2 2
ARTÍCULOS
RECETAS SALUDABLES
VIDEOS
PODCAST
MÓDULOS EDUCATIVOS INTERACTIVOS

|| ENVÍOS POR CORREO ELECTRÓNICO. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN BASADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS. EL SERVICIO CONTEMPLA EL ENVÍO DE UN CORREO ELECTRÓNICO MENSUAL CON INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN EN SALUD A TODOS LOS USUARIOS.

NOTA: LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCESO: TODO MATERIAL PUBLICADO EN EL SITIO DEBERÁ SER APROBADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. CON ESTE FIN, SE ENTREGARÁN AL PERSONAL ASIGNADO CON 20 DÍAS ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA SER REVISADOS. A PARTIR DE ESE MOMENTO, LA SECRETARÍA CONTARÁ CON 10 DÍAS PARA DEVOLVER LOS COMENTARIOS Y AJUSTES PERTINENTES PARA QUE SE APLIQUEN EN CADA MATERIAL.

|| GESTIÓN DE REDES SOCIALES (YOUTUBE, FACEBOOK, TWITTER), PARA PROGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO; RESPUESTA, ATENCIÓN Y VINCULACIÓN A USUARIOS DE REDES, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE AGENDA DEL SECTOR SALUD; MONITOREO DE COMENTARIOS Y CONTROL DE DAÑOS; ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MÉTRICAS Y REPORTES.

|| REPORTES. A PARTIR DEL 2º MES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO SE ENTREGA MENSUALMENTE, LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE:

- EVALUACIÓN INICIAL: INCLUYE DATOS DEMOGRÁFICOS COMO CANTIDAD DE PERSONAS QUE HAN RESPONDIDO, SEXO, EDAD Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA. ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS RESPUESTAS DE LOS USUARIOS COMO GRUPOS POR ÍNDICE DE MASA CORPORAL, CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL, SEDENTARISMO, ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN.
- UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA: SE REPORTA NÚMERO DE VISITAS, CONTENIDOS DE MAYOR INTERÉS PARA LOS USUARIOS, USO DE APLICACIONES, APERTURA DE INFORMACIÓN RECIBIDA PARA SEGUIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO.
- ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES: EL INFORME INCLUYE NÚMERO DE SEGUIDORES EN LOS DISTINTOS CANALES Y LAS INTERACCIONES ALCANZADAS.
- EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO: DADO QUE SU FINALIDAD ES VALORAR LOS AVANCES EN TÉRMINOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, SE REPORTARÁ EL PROGRESO QUE TIENEN LOS USUARIOS EN EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO.

NOTA: LA INFORMACIÓN PERSONAL Y DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS SON PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SE ENCONTRARÁN PROTEGIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PERTENECE EN SU TOTALIDAD A LA SECRETARÍA.

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.